ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01019-2025

En la ciudad de San Gil, a los once (11) días del mes de junio de 2026, se reunieron de manera virtual el señor HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, en calidad de Contratista Interventor y por otra parte EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ, Subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental, quien dentro del presente contrato actúa en calidad de supervisora con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de interventoría No. 01019 de 2025.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

CONTRATO No.	01019-2025
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
CC	7160171
OBJETO	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: “EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 54.638.787,72), incluido IVA
FORMA DE PAGO:	Mediante actas parciales equivalentes al porcentaje del valor ejecutados en el mismo periodo de tiempo del contrato principal, hasta un máximo del 90% del valor total del contrato y el saldo del 10% se pagará con la suscripción del acta de Recibo Final, previo recibo a satisfacción de la supervisión con la entrega del informe final y los soportes respectivos y evidencias. Para efectos de cada pago, el contratista deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales del personal asignado para la ejecución del contrato. El oferente adjudicatario deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos.

PLAZO INICIAL	CUATRO MESES (4) MESES, QUINCE (15) DÍAS, sin exceder 31 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	08/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025

ADICIONES:

NÚMERO DEL ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR ADICIONADO
No aplica		

PRORROGAS:

NÚMERO DE PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO
No aplica		

MODIFICATORIO:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO DEL MODIFICATORIO
No aplica		

SUSPENSIONES

No. SUSPENSION	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO DE LA SUSPENSION	SUSCRIPCION DEL REINICIO
No aplica			

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA
TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS	31 de diciembre de 2025

CONSIDERACIONES

1. Qué; el día diecinueve (19) de agosto de 2025 se suscribió Contrato de interventoría No. 01019-2025 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS y HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.171 de Tunja, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: “EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES

EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 54.638.787,72)

2. Qué; el día ocho (8) de septiembre de 2025 se firmó acta de inicio del contrato de interventoría No. 1019-2025 con fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.

3. Qué; el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 **se suscribe acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato de interventoría No. 01019-2025,** con el fin de que la supervisión realice *la respectiva verificación y recibo de las actividades contratadas, para lo cual HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO deberá verificar que los ajustes y observaciones realizadas sean subsanadas por la UNIÓN TEMPORAL SISTEMAS SILVOPASTORILES y presentar el informe final con los respectivos soportes con el fin de proceder con el acta de recibo a satisfacción y liquidación. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez la supervisión verifique y apruebe las actividades del contrato de obra No. 1053-2025, se realizará la respectiva Liquidación del Contrato de interventoría No. 1019-2025, y se efectuará el pago final correspondiente como saldo a favor del contratista.*

4. Qué; el contratista HERNANDO LEGUIZAMON GALINDO, identificado con CC 7.160.171 hace entrega del informe final mediante oficio de fecha 19 de mayo de 2026, allegando toda la documentación para el trámite del acta de recibo final correspondiente a la ejecución total del objeto contractual, que contiene lo siguiente:

 1. oficio de remisión a supervisión
 2. Certificación bancaria
 3. Factura electrónica
 4. RUT
 5. Tarjeta profesional Contador
 6. JCC Contadora
 7. Certificado de aportes
 8. FM. Interventoría
 9. Planilla Seguridad profesionales
 10. Nóminas de personal
 11. Informe Interventoría.

5. Qué; el balance Financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 54.638.787,72
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO MESES (4) MESES, QUINCE (15) DÍAS, sin exceder 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	08/09/2025

FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR ACTA RECIBO FINAL	$54.638.787,72
SALDO POR EJECUTAR	$0,00

El valor total ejecutado corresponde a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 54.638.787,72)

6. Qué; el contratista presentó toda la documentación de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política requerida para dar trámite al acta de recibo final, presume su veracidad, mediante concepto financiero y contable.

7. Qué; la CAS hará el desembolso al contratista HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO identificado con CC 7.160.171 por valor equivalente a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 54.638.787,72) correspondiente al valor total de la ejecución física y financiera equivalente al 100% del objeto contractual.

8. La ejecución del contrato de consultoría No. 01019-2025 recibida se encuentra de conformidad con la relación de ítems y cantidades descritas en los anexos.

9. Qué; el porcentaje de ejecución del Contrato consultoría No. 01019-2025 es de un 100%.

10. Qué; la Corporación Autónoma Regional de Santander y según los términos y condiciones establecidos en el contrato de consultoría No. 01019-2025, avala lo que en la presente acta se suscribe.

11. Qué; en razón a lo expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Suscribir la presente acta de recibo final del contrato de interventoría No. 1019-2025, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: “EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

2. La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha verificado la ejecución de las actividades del Contrato de interventoría No. 01019-2025, observando que cumple con lo estipulado en el objeto contractual.

3. Autorizar el desembolso al contratista HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO identificado con CC 7.160.171 el valor equivalente a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 54.638.787,72) correspondiente al pago final de la ejecución total del objeto contractual.

En constancia, de lo anterior se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron:

HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
INTERVENTOR
Contratista

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisora CAS.

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Estévez Corredor – Contratista SPL	
Reviso en lo jurídico	Isidro Chona Herrera ab. apoyo SPL	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co